

Gobierno del Estado de Guerrero

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2022-A-12000-21-0983-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 983

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como un órgano administrativo descentrado de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FASP, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	227,897.4
Muestra Auditada	155,012.6
Representatividad de la Muestra	68.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022 por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Guerrero fueron por 227,897.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra por 155,012.6 miles de pesos, que representó el 68.0%.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero (SSP), uno de los ejecutores del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

DEBILIDADES Y FORTALEZAS DEL CONTROL INTERNO

CUENTA PÚBLICA 2022

Fortalezas	Debilidades	Ambiente de Control
		Ambiente de Control
<ul style="list-style-type: none">La SSP contó con normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.La SSP estableció formalmente un código de conducta y ética para todo el personal de la institución y se difundió, mediante capacitación, cartas compromiso y publicación en el Periódico Oficial del Estado del Gobierno del Estado de Guerrero.La SSP implementó un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con el código de conducta y ética.La SSP contó con medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos.	<ul style="list-style-type: none">La SSP no instituyó un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.La SSP no contó con un grupo de trabajo en materia de ética e integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.La SSP no contó con un grupo de trabajo en materia de auditoría interna para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.	

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • La SSP informó a instancias superiores respecto al estado que guardó la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales. • La SSP contó con un grupo de trabajo en materia de control interno para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. • La SSP contó con un grupo de trabajo en materia de administración de riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. • La SSP contó con un grupo de trabajo en materia de control y desempeño institucional para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. • La SSP contó con un grupo de trabajo en materia de adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. • La SSP contó con un grupo de trabajo en materia de obra pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. • La SSP contó con un reglamento interior y un estatuto orgánico. • La SSP contó con un manual general de organización, en el que se estableció la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas. • La SSP contó con un documento en el que se establecieron las facultades y atribuciones del titular de la institución. • La SSP contó con un documento en el que se estableció la delegación de funciones y la dependencia jerárquica. • La SSP contó con un documento en el que se establecieron las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información. • La SSP contó con un documento en el que se establecieron las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de fiscalización. • La SSP contó con un documento en el que se establecieron las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de rendición de cuentas. • La SSP contó con un documento en el que se establecieron las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de armonización contable. • La SSP estableció un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos y se contó con un catálogo de puestos, así como con un programa de capacitación para el personal. • La SSP contó con un proyecto para un programa de capacitación para el personal. • El desempeño del personal que labora en la institución se evaluó por medio manual para la evaluación de desempeño de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. 	
Administración de Riesgos	
<ul style="list-style-type: none"> • La SSP contó con un Plan Estratégico (PE) en el que se establecieron los objetivos y metas que permitieron presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de estos. 	<ul style="list-style-type: none"> • La SSP no analizó los riesgos que afectaron la consecución de los objetivos de la institución.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • La SSP contó con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del PE. • La SSP estableció metas cuantitativas. • La SSP determinó parámetros de cumplimiento respecto a las metas establecidas. • La programación, presupuestación, distribución y asignación de recursos en la SSP se realizó de acuerdo con el decreto número 160 del presupuesto de egresos del Estado de Guerrero. • La SSP estableció objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional; asimismo, los objetivos y metas específicas fueron dadas a conocer a los titulares de su cumplimiento. • La SSP estableció un comité de administración de riesgos con los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración de la institución, así como de contraloría. • El comité antes citado contó con normas de operación formalizadas. • La SSP identificó los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas. • La SSP contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que afectan el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el PE. • La SSP identificó tres procesos sustantivos y tres adjetivos (administrativos), en los que se hubieran evaluado los riesgos que, en caso de materializarse, pudieran afectar la consecución de los objetivos de la institución. • La SSP contó con lineamientos en los que se estableció la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción. 	
Actividades de Control	
<ul style="list-style-type: none"> • La SSP contó con un documento que se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes. • La SSP contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. • La SSP contó con un programa de adquisiciones de equipos y software. • La SSP contó con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución. • La SSP implementó políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones; asimismo, se contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos. 	<ul style="list-style-type: none"> • La SSP no contó con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos de control interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos. • La SSP no contó con un documento en el que se estableció la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes. • La SSP no contó con un comité de tecnología de información y comunicaciones, en el que participaron los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias. • La SSP no contó con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicación de la institución.
Información y Comunicación	
<ul style="list-style-type: none"> • La SSP contó con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoyó la consecución de los objetivos estratégicos en su PE. 	<ul style="list-style-type: none"> • La SSP no informó periódicamente al titular, sobre la situación que guardó el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • La SSP estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de Contabilidad Gubernamental; de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y de Fiscalización y de Rendición de Cuentas. • • • 	<ul style="list-style-type: none"> • La SSP no cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestaria y patrimonialmente la totalidad de sus operaciones. • La SSP no cumplió con la generación del Estado Analítico del Activo; del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos; del Estado Analítico de Ingresos; del Estado Analítico el ejercicio del Presupuesto de Egresos; del Estado de Situación Financiera; del Estado de Actividades; de los Estados de Cambios en la Situación Financiera; de los Estados de Variación en la Hacienda Pública; del Estado de Flujo de Efectivo; del Informe sobre Pasivos Contingentes; ni de las Notas a los Estados Financieros. • La SSP no aplicó una evaluación de control interno y/o de riesgos a los sistemas informáticos que hubieran apoyado el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas; por lo tanto, no se establecieron actividades de control para mitigar los riesgos. • La SSP no implementó planes de recuperación de desastres que incluyan datos, hardware y software.
Supervisión	
<ul style="list-style-type: none"> • La SSP evaluó los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. • La SSP elaboró un programa de acciones para resolver problemáticas detectadas. • La SSP realizó el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas, a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual. 	<ul style="list-style-type: none"> • La SSP no llevó a cabo autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos, ni se establecieron programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas. • La SSP no llevó a cabo auditorías internas y externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.

FUENTE: Cuestionario de control interno proporcionado por la entidad fiscalizada.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicando el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 59.4 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la SSP en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aunque existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y transparencia, que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2022-A-12000-21-0983-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Guerrero proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos

2. Se verificó que la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero (SEFINA), la Fiscalía General del Estado de Guerrero (FGE), el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Guerrero (SESESP), el Tribunal Superior de Justicia del Gobierno del Estado de Guerrero (TSJ) y la SSP abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del FASP 2022. La cuenta bancaria utilizada por la SEFINA fue notificada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y las cuentas bancarias que utilizaron la FGE, SESESP, TSJ y SSP fueron notificadas a la SEFINA. Finalmente, se identificó que se abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración del recurso estatal.

3. La SEFINA, el SESESP y la SSP abrieron extemporáneamente las cuentas bancarias para la recepción de los recursos del FASP 2022, en virtud de que se detectaron atrasos de 7 a 94 días.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/1677/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

4. La FGE y el TSJ abrieron extemporáneamente las cuentas bancarias para la recepción de los recursos del FASP 2022, en virtud de que se detectaron atrasos de 7 a 94 días.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que la Fiscalía General del Estado y el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, abrieron sus cuentas bancarias en tiempo, con lo que se solventa lo observado.

5. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo en los recursos del FASP 2022, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de transferencia de recursos, que consisten en lo siguiente:

- a) De acuerdo con la distribución y calendarización publicadas en el Diario Oficial de la Federación, la Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SEFINA los recursos del fondo por 227,897.4 miles de pesos; asimismo, se constató que los recursos no se gravaron ni afectaron en garantía. Por otra parte, al 31 de diciembre de 2022, la cuenta bancaria de la SEFINA generó rendimientos financieros por 45.0 miles de pesos.
- b) La SEFINA, transfirió de manera ágil y sin limitaciones ni restricciones, 41,118.7 miles de pesos a la FGE, 155,011.2 miles de pesos a la SSP, 8,000.0 miles de pesos al TSJ, y 23,767.5 miles de pesos al SESESP.
- c) Al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, los saldos reportados en las cuentas bancarias de la SEFINA, de la FGE, del SESESP, del SSP y del TSJ en las que se administraron los recursos del fondo, coincidieron con los registros contables y presupuestarios y con los saldos pendientes por ejercer reportados en el estado del ejercicio del presupuesto.
- d) En tiempo y forma, la SEFINA realizó las aportaciones estatales del fondo por 64,000.0 miles de pesos, que representa el 28.1% del monto total asignado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

6. Se verificó que la SEFINA, la FGE y el TSJ registraron contable y presupuestariamente los recursos recibidos del FASP 2022 por 227,897.4 miles de pesos, 41,118.7 miles de pesos y por 8,000.0 miles de pesos, respectivamente, así como los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias receptoras de los recursos del fondo al 31 de diciembre de 2022 por 45.0 miles de pesos, 171.6 miles de pesos, y 16.3 miles de pesos, respectivamente.

7. Se verificó que el SESESP registró contable y presupuestariamente los recursos recibidos del FASP 2022 por 23,767.5 miles de pesos; sin embargo, no registraron contable ni presupuestariamente los rendimientos financieros que generó por 432.7 miles de pesos, ni se expedieron los comprobantes fiscales de cada una de las ministraciones recibidas del ejercicio fiscal 2022.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/1678/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Se verificó que la SSP registró contable y presupuestariamente los recursos recibidos del FASP 2022 por 155,011.2 miles de pesos; sin embargo, no registraron contable ni presupuestariamente los rendimientos financieros que generó por 2,076.7 miles de pesos, ni se expedieron los comprobantes fiscales de cada una de las ministraciones recibidas del ejercicio fiscal 2022.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/1679/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

9. Con la revisión de una muestra de erogaciones con cargo en los recursos del fondo por 155,012.6 miles de pesos, se verificó que de un monto por 50,217.1 miles de pesos el SESESP, la FGE, y el TSJ remitieron los registros contables, presupuestarios y patrimoniales específicos, los cuales están debidamente actualizados, identificados y controlados en el sistema contable; asimismo, están respaldados en la documentación original que comprobó y justificó el gasto y cumplió con los requisitos fiscales y legales; además, la documentación comprobatoria se canceló con el sello “Operado” con el nombre del fondo y el ejercicio fiscal respectivo; sin embargo por un importe por 100,785.8 miles de pesos de la SSP no se remitió evidencia documental del registro contable y presupuestario de los contratos de adquisición de bienes y servicios solicitados.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/1680/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

10. Con la revisión de una muestra de erogaciones con cargo en los recursos del fondo por 155,012.6 miles de pesos, se verificó que de un monto por 50,217.1 miles de pesos el SESESP, la FGE, y el TSJ remitieron los registros contables, presupuestarios y patrimoniales específicos, los cuales están debidamente actualizados, identificados y controlados en el sistema contable; asimismo, están respaldados en la documentación original que comprobó y justificó el gasto y cumplió con los requisitos fiscales y legales; además, la documentación comprobatoria se canceló con el sello “Operado” con el nombre del fondo y el ejercicio fiscal respectivo; sin embargo por un importe de 4,009.7 miles de pesos la FGE, no remitió evidencia de los registros contables y presupuestarios de los contratos de adquisición de bienes y servicios solicitados.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la evidencia documental de las pólizas contables y presupuestales de los contratos de adquisición de bienes y servicios de los recursos por 4,009,732.14 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Destino de los Recursos

11. Se identificó que el Gobierno del Estado de Guerrero recibió 227,897.4 miles de pesos del FASP 2022, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, se reportaron comprometidos 227,897.4 miles de pesos, importe que representó el 100.0% de los recursos transferidos, devengados y pagados 179,451.3 miles de pesos, importe que representó el 78.7% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2023 se reportaron devengados y pagados 223,935.1 miles de pesos, que representaron el 98.3% de los recursos transferidos. Por lo

anterior, al 31 de diciembre de 2022, quedaron recursos pendientes de devengar por 3,962.3 miles de pesos, que se reintegraron a la TESOFE antes de la auditoría y en el plazo establecido en la normativa.

Respecto de los rendimientos financieros por 2,742.3 miles de pesos, al 31 de marzo de 2023, se reportaron comprometidos, devengados y pagados 1,564.1 miles de pesos, y se reintegraron a la TESOFE 1,173.2 miles de pesos, y quedaron pendientes por reintegrar 5.0 miles de pesos.

Cabe destacar que los 3,962.3 miles de pesos y 1,173.2 miles de pesos recursos y rendimientos que no se comprometieron al 31 de diciembre de 2022, los cuales se reintegraron a la TESOFE, no se destinaron a los objetivos del FASP 2022.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS

Y DEL DISTRITO FEDERAL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

DESTINO DE LOS RECURSOS CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Programas con Prioridad Nacional	Al 31 de diciembre de 2022						Al 31 de marzo de 2023	
	Comprometido	% de los recursos transferidos	Devengado	% de los recursos transferidos	Pagado	% de los recursos transferidos	Devengado y Pagado	% de los recursos transferidos
Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública	31,288.3	13.7	29,645.0	13.0	29,645.0	13.0	30,121.1	13.2
Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública	107,978.1	47.3	81,481.5	35.7	81,481.5	35.7	105,975.9	46.5
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	945.4	0.4	0.0	0.0	0.0	0.0	931.3	0.4
Fortalecimiento del sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes	18,261.8	8.0	1,098.5	0.5	1,098.5	0.5	18,256.5	8.0
Sistema nacional de información	61,198.4	26.9	59,048.4	26.0	59,048.4	26.0	60,472.4	26.6
Fortalecimiento tecnológico del registro vehicular (REPUBE)	6,923.4	3.1	6,917.9	3.0	6,917.9	3.0	6,917.9	3.0
Seguimiento y evaluación	1,302.0	0.6	1,260.0	0.5	1,260.0	0.5	1,260.0	0.6
Total:	227,897.4	100.0	179,451.3	78.7	179,451.3	78.7	223,935.1	98.3

FUENTE: Cifras reportadas en los formatos de la estructura presupuestaria proporcionada por la entidad fiscalizada.

NOTA: No incluye rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias por 2,742.3 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la evidencia documental que acredita que 3,918.68 pesos, correspondieron al cobro de comisiones bancarias. Adicionalmente la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/1681/2023, con lo que se solventa lo observado y por lo que se da como promovida esta acción.

Cabe señalar que por la cancelación de la cuenta bancaria de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, en el mes de enero de 2023 se retiró el recurso por 1,046.75 pesos.

12. Se constató que el Gobierno del Estado de Guerrero contó con las solicitudes y autorizaciones de las reprogramaciones de los recursos y de las reasignaciones de las metas de los programas y subprogramas con prioridad nacional convenidos con los recursos del FASP 2022 en los formatos determinados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

13. Con la revisión del rubro de destino de los recursos, se determinaron cumplimientos de la normativa, que consisten en lo siguiente:

- Para el PPN “Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” por 31,288.3 miles de pesos, de los cuales se pagaron 29,645.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022 y 30,121.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2023 de acuerdo con el cuadro de conceptos y conforme a los montos de los recursos convenidos, la diferencia por 1,167.3 miles de pesos se reintegró a la TESOFE.
- Para el PPN “Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” por 107,978.1 miles de pesos, de los cuales se reportaron como pagados 81,481.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022 y 105,975.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2023 de acuerdo con el cuadro de conceptos y conforme a los montos de los recursos convenidos, la diferencia por 2,002.2 miles de pesos, se reintegró a la TESOFE.
- Para el PPN “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana” por 945.4 miles de pesos, de los cuales se pagaron 931.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2023 de acuerdo con el cuadro de conceptos y conforme a los montos de los recursos convenidos, la diferencia por 14.1 miles de pesos, se reintegró a la TESOFE.
- Para el PPN “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes” convenidos por 18,261.8 miles de pesos, de los cuales se pagaron 1,098.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022 y 18,256.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2023 de acuerdo con el cuadro de conceptos y conforme a

los montos de los recursos convenidos, la diferencia por 5.4 miles de pesos, se reintegró a la TESOFE.

- Para el PPN “Sistema Nacional de Información” por 61,198.4 miles de pesos, de los cuales se reportaron pagados 59,048.4 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022 y 60,472.4 miles de pesos al 31 de marzo de 2023 de acuerdo con el cuadro de conceptos y conforme a los montos de los recursos convenidos, la diferencia por 725.9 miles de pesos, se reintegró a la TESOFE.
- Para el PPN “Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)” por 6,923.4 miles de pesos, de los cuales se reportaron pagados 6,917.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2023 de acuerdo con el cuadro de conceptos y conforme a los montos de los recursos convenidos, la diferencia por 5.4 miles de pesos, se reintegró a la TESOFE.

14. Se constató que el Gobierno del Estado de Guerrero destinó recursos del FASP 2022 para el PPN “Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública”, al respecto se comprobó que se devengaron y pagaron 19,609.0 miles de pesos en el subprograma “Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública”; los cuales se ejercieron en la impartición de cursos de formación, capacitación y actualización de los elementos policiales; adicionalmente, la entidad federativa informó que contó con 9,275 elementos policiales, de los cuales 1,172 pertenecen a los Centros de Readaptación Social; 4,862 a la SSP y 3,241 a la FGE, por lo que en 2022 la entidad capacitó a 1,267 policías, de los cuales 50 recibieron capacitación inicial y 1,217 capacitación continua.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES

CUENTA PÚBLICA 2022

Corporación	Número de elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa	Número de elementos capacitados	% de los elementos capacitados con los que cuenta cada corporación	Número de elementos Capacitación inicial	Número de elementos Capacitación continua
Centros de Readaptación Social	1,172	1,267	13.7	50	1,217
Secretaría de Seguridad Pública	4,862	0	0.0	0	0
Fiscalía General del Estado de Guerrero	3,241	0	0.0	0	0
Total	9,275	1,267	13.7	50	1,217

FUENTE: Estructura presupuestaria al 31 de diciembre de 2022 e información remitida al SESNSP, proporcionadas por la entidad fiscalizada.

15. Se comprobó que de los recursos del FASP 2022 asignados al “Seguimiento y Evaluación” por 1,302.0 miles de pesos, de los cuales 514.5 miles de pesos fueron para “Encuesta Institucional” y 787.5 miles de pesos para “Informe Estatal de Evaluación”; asimismo, se identificó que se reportaron como pagados 1,260.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, por la diferencia de 42.0 miles de pesos se reintegró a la TESOFE; adicionalmente se comprobó que los recursos destinados al PPN se aplicaron de acuerdo con el Cuadro de conceptos y Montos de los recursos modificados, y el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2022.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

16. Con la revisión de los contratos descritos en el cuadro inferior, financiados con los recursos del FASP 2022, se constató lo siguiente:

- a) Las adquisiciones se incluyeron en el programa anual de adquisiciones y servicios.
- b) Se constató que los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por la autoridad competente; asimismo, contaban con la capacidad financiera y experiencia necesarias para entregar los bienes y no eran susceptible de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social.
- c) Los contratos se formalizaron en tiempo y forma, y cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA
DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
MUESTRA DE ADQUISICIONES CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

NÚMERO CONTRATO	TIPO ADJUDICACIÓN	OBJETO	IMPORTE	IMPORTE PAGADO CON FASP
FGE/COPAAS/FASP-AF/AD/002/2022	DIRECTA	Adquisición de materiales, accesorios y suministros de laboratorio	6,100.0	6,100.0
FGE/COPAAS/FASP-AF-AE/AD/035/2022	DIRECTA	Adquisición de software, para la fiscalía especializada contra el secuestro	1,120.5	1,120.5
FGE/COPAAS/FASP-AF/AD/036/2022	DIRECTA	Adquisición de software, para la fiscalía especializada contra el secuestro	5,370.8	5,370.8
FGE/COPAAS/FASP-AF/AD/037/2022	DIRECTA	Adquisición de equipo forense para extracción física y decodificación de Información	1,157.7	1,157.7
FGE/COPAAS/FASP-AF/AD/042/2022	DIRECTA	Adquisición de dos softwares	3,494.3	3,494.3

Gasto Federalizado

NÚMERO CONTRATO	TIPO ADJUDICACIÓN	OBJETO	IMPORTE	IMPORTE PAGADO CON FASP
FGE/COPAAS/FASP-AF/AD/044/2022	DIRECTA	Adquisición de camionetas-patrulla pick-up, con equipo, para la policía de investigación ministerial	3,825.0	3,825.0
FGE/COPAAS/FASP-AF- AE/AD/052/2022	DIRECTA	Adquisición de uniformes para la policía de investigación ministerial	1,550.8	1,550.8
FGE/COPAAS/FASP- AF/AD/014/2022	DIRECTA	Adquisición de curso de capacitación "Formación Inicia" dirigido a 50 peritos	1,950.0	1,950.0
SAATyDH-AD-010-005-2022	DIRECTA	Adquisición de equipo de enlaces de microondas e inalámbricos 7 GHZ, tramo Fili-Tetitlán, Frontera-Tres Cruces, Alquitran-Zitepec y Zitepec-Tlalzala	8,000.0	8,000.0
SAATyDH-ICMTP-010-007-2022	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	Adquisición de arrendamiento financiero de equipo de transporte Adquisición de proyecto integral de adquisición, instalación, configuración y puesto en marcha de la segunda etapa de la Red radiocomunicaciones con protocolo abierto Ip en el Estado. Comprende los sitios de repetición Zitepec, Tlalzala, Fili, Papanoa, Leyva y San Juan, así como 15 Cuarteles de la Policía Estatal	23,778.3	23,778.3
SAATyDH-ICMTP-010-012-2022	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	Adquisición de uniformes para custodios penitenciarios	27,920.1	27,920.1
SAATyDH-ICMTP-010-002-2022	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	Adquisición de calzado para custodios penitenciarios	2,314.2	2,314.2
SESESP/DGPPSP/SEP/05/2022	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	Adquisición de servicios profesionales para la aplicación de encuesta institucional 2022	474.0	474.0
SESESP/DGPPSP/FASP/SEP/07/2022	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	Adquisición de prestación de servicios profesionales	786.0	786.0
SAATyDH-LPN-010-008-2022	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	Adquisición de uniformes para la policía estatal	37,096.1	37,096.1
SESESP/FASP/CEECC/001/2022	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	Adquisición de productos químicos	7,799.0	7,799.0
SESESP/FASP/RPV/001/2022	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	Adquisición de servicios integrales para REPUVE	3,497.8	3,497.8
SESESP/FASP/RPV/02/2022	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	Adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,243.2	2,243.2

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

NÚMERO CONTRATO	TIPO ADJUDICACIÓN	OBJETO	IMPORTE	IMPORTE PAGADO CON FASP
SESESP/FASP/MPAL/EISP/01/2022	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	Adquisición de vehículos terrestres para el fortalecimiento y equipo de las instituciones de seguridad pública	2,848.0	2,848.0
TOTALES			143,002.8	143,002.8

FUENTE: Expedientes técnicos proporcionados por la entidad fiscalizada.

17. Con la revisión de la convocatoria, las bases de la licitación pública, de los dictámenes de la evaluación técnica y económica, de la junta de aclaraciones y de fallo, de las fianzas de cumplimiento, y de los contratos de bienes descritos en el cuadro inferior, financiados con recursos del FASP 2022, se constató lo siguiente:

- a) Las contrataciones se fundaron en los supuestos de excepción a la licitación pública; asimismo, se presentaron los dictámenes fundados, motivados y soportados.
- b) Las propuestas técnicas y económicas de los proveedores adjudicados cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de la licitación.
- c) Se presentaron los estudios de mercado y las invitaciones a los proveedores.
- d) Se otorgaron las garantías de anticipo y de cumplimiento en tiempo y forma.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

MUESTRA DE ADQUISICIONES

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

NÚMERO CONTRATO	TIPO ADJUDICACIÓN	OBJETO	IMPORTE	IMPORTE PAGADO CON FASP
FGE/COPAAS/FASP-AF/AD/002/2022	Directa	Adquisición de materiales, accesorios y suministros de laboratorio	6,100.0	6,100.0
FGE/COPAAS/FASP-AF-AE/AD/035/2022	Directa	Adquisición de software, para la fiscalía especializada contra el secuestro	1,120.5	1,120.5
FGE/COPAAS/FASP-AF/AD/036/2022	Directa	Adquisición de software, para la fiscalía especializada contra el secuestro	5,370.8	5,370.8
FGE/COPAAS/FASP-AF/AD/042/2022	Directa	Adquisición de dos softwares	3,494.3	3,494.3
FGE/COPAAS/FASP-AF/AD/044/2022	Directa	Adquisición de camionetas-patrulla pick-up, con equipo, para la policía de investigación ministerial	3,825.0	3,825.0

Gasto Federalizado

FGE/COPAAS/FASP-AF- AE/AD/052/2022	Directa	Adquisición de uniformes para la policía de investigación ministerial	1,550.8	1,550.8
SAATyDH-AD-010-005-2022	Directa	Adquisición de equipo de enlaces de microondas e inalámbricos 7 GHZ, tramo Fili-Tetitlán, Frontera-Tres Cruces, Alquitran-Zitepec y Zitepec-Tlalzala	8,000.0	8,000.0
SAATyDH-ICMTP-010-007-2022	Invitación a cuando menos tres personas	Adquisición de arrendamiento financiero de equipo de transporte	23,778.30	23,778.30
SAATyDH-ICMTP-010-012-2022	Invitación a cuando menos tres personas	Adquisición de proyecto integral de adquisición, instalación, configuración y puesto en marcha de la segunda etapa de la Red radiocomunicaciones con protocolo abierto Ip en el Estado. Comprende los sitios de repetición Zitepec, Tlalzala, Fili, Papanoa, Leyva y San Juan, así como 15 Cuarteles de la Policía Estatal	27,920.10	27,920.10
SAATyDH-ICMTP-010-002-2022	Invitación a cuando menos tres personas	Adquisición de uniformes para custodios penitenciarios	2,314.20	2,314.20
SAATyDH-ICMTP-010-003-2022	Invitación a cuando menos tres personas	Adquisición de calzado para custodios penitenciarios	1,677.00	1,677.00
SAATyDH-LPN-010-008-2022	Licitación Pública Nacional	Adquisición de uniformes para la policía estatal	37,096.10	37,096.10
SESESP/FASP/CEECC/001/2022	Licitación Pública Nacional	Adquisición de productos químicos	7,799.00	7,799.00
TOTAL:			130,046.1	130,046.1

FUENTE: Expedientes técnicos proporcionados por la entidad fiscalizada.

18. Del contrato número FGE/COPAAS/FASP-AF/AD/014/2022 por la "Adquisición de curso de capacitación "Formación Inicial" dirigido a 50 peritos", se identificó que no se acreditó la excepción a la licitación pública, ni presentó la certificación y acreditación para impartir cursos por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SSNSP); además, el proveedor no tenía la experiencia suficiente, en virtud de que la sociedad fue constituida recientemente; en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; del Anexo 2 del Acuerdo 04/XLVII/21 de los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2022, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2021, artículo 5; de la Ley Número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero, artículos 33, párrafos segundo y tercero, 55, fracción I, 60, 61, 62 y 63; del Reglamento de la Ley Número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero, artículo 44, párrafo primero; del Convenio de coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Guerrero, relativo al Fondo de Aportaciones

para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de marzo de 2022, cláusulas segunda, párrafos antepenúltimo, penúltimo y último; y del contrato número FGE/COPAAS/FASP-AF/AD/014/2022, cláusula séptima, numerales 1 y 3.

2022-B-12000-21-0983-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, omitieron acreditar la excepción a la licitación pública, y omitieron verificar que la sociedad contara con la certificación y acreditación por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para impartir cursos de capacitación formación inicial relacionados con el contrato número FGE/COPAAS/FASP-AF/AD/014/2022 dirigido a 50 peritos; además, omitieron verificar que el proveedor no tenía la experiencia suficiente, en virtud de que la sociedad fue constituida recientemente, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134. y del Anexo 2 del Acuerdo 04/XLVII/21 de los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2022, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2021, artículo 5; de la Ley Número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero, artículos 33, párrafos segundo y tercero, 55, fracción I, 60, 61, 62 y 63; del Reglamento de la Ley Número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero, artículo 44, párrafo primero; del Convenio de coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Guerrero, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de marzo de 2022, cláusulas segunda, párrafos antepenúltimo, penúltimo y último; y del contrato número FGE/COPAAS/FASP-AF/AD/014/2022, cláusula séptima, numerales 1 y 3.

19. Del contrato número SESESP/DGPPSP/SEP/05/2022 por la “Adquisición de servicios profesionales para la aplicación de encuesta institucional 2022” no acreditaron con evidencia documental los oficios de invitación a los proveedores, las bases de invitación, la póliza de fianzas, así como la justificación del supuesto de excepción a la licitación pública; y del contrato número SESESP/DGPPSP/SEP/07/2022 por la “Adquisición de prestación de servicios profesionales” no proporcionaron el oficio de suficiencia presupuestaria, la póliza de fianza, ni la justificación del supuesto de excepción a la licitación pública.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la evidencia documental de las invitaciones a los proveedores participantes, envió las bases de invitación, las pólizas de fianzas y el dictamen de justificación para la excepción a la licitación pública respecto del contrato número SESESP/DGPPSP/SEP/05/2022; adicionalmente, proporcionó el oficio de suficiencia presupuestaria, así como la póliza de fianza y el dictamen de justificación para la excepción a la licitación pública del contrato número SESESP/DGPPSP/SEP/07/2022, con lo que se solventa lo observado.

20. De los contratos números SESESP/FASP/RPV/001/2022 por la “Adquisición de servicios integrales para REPUVE” y SESESP/FASP/RPV/02/2022 por la “Adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la información”, no se presentaron las garantías de cumplimiento; y del contrato número SESESP/FASP/MPAL/EISP/01/2022 por la “Adquisición de vehículos terrestres para el fortalecimiento y equipo de las instituciones de seguridad pública”, no se presentó el oficio de suficiencia presupuestal, ni las bases de licitación pública, así como la garantía de cumplimiento.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la evidencia documental de las garantías de cumplimiento de los contratos números SESESP/FASP/RPV/001/2022 y SESESP/FASP/RPV/02/2022; además, del contrato número SESESP/FASP/MPAL/EISP/01/2022, proporcionó el oficio de suficiencia presupuestal, así como las bases de licitación pública y la garantía de cumplimiento, con lo que se solventa lo observado.

21. De los contratos números SESESP/FASP/RPV/001/2022 por la “Adquisición de servicios integrales para REPUVE”, SESESP/FASP/RPV/02/2022 por la “Adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la información” y SESESP/DGPPSP/SEP/05/2022 por la “Adquisición de servicios profesionales para la aplicación de encuesta institucional 2022”, se constató que la prestación de los servicios y la entrega de los bienes se realizó en los plazos y lugares convenidos. Por lo anterior no se determinaron incumplimientos que dieran lugar a la aplicación de penas convencionales por sanciones.

22. Con la revisión de los contratos descritos líneas abajo, se determinó lo siguiente:

- La FGE no presentó evidencia documental de la entrega de bienes y servicios adjudicados y que corresponden a las facturas pagadas por 21,074.8 miles de pesos.
- La SSP no presentó evidencia documental de la entrega de bienes y servicios adjudicados y que corresponden a las facturas pagadas por 100,785.7 miles de pesos.
- El SESESP no presentó evidencia documental de la entrega de bienes y servicios adjudicados y que corresponden a las facturas pagadas por 11,433.0 miles de pesos

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Por lo anterior, se realizaron pagos por un total de 133,293.5 miles de pesos, de los que no se comprobó la entrega de los bienes y servicios.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
MUESTRA DE ADQUISICIONES
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

NÚMERO CONTRATO	TIPO ADJUDICACIÓN	OBJETO	IMPORTE	IMPORTE PAGADO CON FASP
FGE/COPAAS/FASP-AF/AD/002/2022	Directa	Adquisición de materiales, accesorios y suministros de laboratorio	6,100.00	6,100.00
FGE/COPAAS/FASP-AF-AE/AD/035/2022	Directa	Adquisición de software, para la fiscalía especializada contra el secuestro	1,120.50	1,120.50
FGE/COPAAS/FASP-AF/AD/036/2022	Directa	Adquisición de software, para la fiscalía especializada contra el secuestro	5,370.80	5,370.80
FGE/COPAAS/FASP-AF/AD/037/2022	Directa	Adquisición de equipo forense para extracción física y decodificación de Información	1,157.70	1,157.70
FGE/COPAAS/FASP-AF/AD/044/2022	Directa	Adquisición de camionetas-patrulla pick-up, con equipo, para la policía de investigación ministerial	3,825.00	3,825.00
FGE/COPAAS/FASP-AF-AE/AD/052/2022	Directa	Adquisición de uniformes para la policía de investigación ministerial	1,550.80	1,550.80
FGE/COPAAS/FASP-AF/AD/014/2022	Directa	Adquisición de curso de capacitación "Formación Inicia" dirigido a 50 peritos	1,950.00	1,950.00
SAATyDH-AD-010-005-2022	Directa	Adquisición de equipo de enlaces de microondas e inalámbricos 7 GHZ, tramo Fili-Tetítlán, Frontera-Tres Cruces, Alquitran-Zitepec y Zitepec-Tlalzala	8,000.00	8,000.00
SAATyDH-ICMTP-010-007-2022	Invitación a cuando menos tres personas	Adquisición de arrendamiento financiero de equipo de transporte	23,778.30	23,778.30
SAATyDH-ICMTP-010-012-2022	Invitación a cuando menos tres personas	Adquisición de proyecto integral de adquisición, instalación, configuración y puesto en marcha de la segunda etapa de la Red radiocomunicaciones con protocolo abierto Ip en el Estado. Comprende los sitios de repetición Zitepec, Tlalzala, Fili, Papanoa, Leyva y San Juan, así como 15 Cuarteles de la Policía Estatal	27,920.10	27,920.10
SAATyDH-ICMTP-010-002-2022	Invitación a cuando menos tres personas	Adquisición de uniformes para custodios penitenciarios	2,314.20	2,314.20
SAATyDH-ICMTP-010-003-2022	Invitación a cuando menos tres personas	Adquisición de calzado para custodios penitenciarios	1,677.00	1,677.00
SESESP/DGPPSP/FASP/SEP/07/2022	Invitación a cuando menos tres personas	Adquisición de prestación de servicios profesionales	786	786
SAATyDH-LPN-010-008-2022	Licitación Pública Nacional	Adquisición de uniformes para la policía estatal	37,096.10	37,096.10
SESESP/FASP/CEECC/001/2022	Licitación Pública Nacional	Adquisición de productos químicos	7,799.00	7,799.00
SESESP/FASP/MPAL/EISP/01/2022	Licitación Pública Nacional	Adquisición de vehículos terrestres para el fortalecimiento y equipo de las instituciones de seguridad pública	2,848.00	2,848.00
TOTALES			133,293.50	133,293.50

FUENTE: Expedientes técnicos proporcionados por la entidad fiscalizada.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la evidencia documental con la que se acreditó la entrega de bienes y servicios adjudicados de los contratos señalados en el cuadro anterior, y que se corresponden a las facturas pagadas, con lo que se justifican los pagos con recursos del fondo por 133,293,531.60 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Obra pública

23. Con la revisión de la publicación de la convocatoria, de las bases de licitación, de las actas de visita al sitio donde se realizaron los trabajos, de apertura de las propuestas técnicas y económicas, de la junta de aclaraciones y de fallo, de las fianzas de cumplimiento y vicios ocultos, y del contrato del servicio descrito en el cuadro inferior, financiado con recursos del FASP 2022, se constató lo siguiente:

- a) El proceso de contratación se llevó a cabo de conformidad con la normativa.
- b) La propuesta técnica y económica del proveedor adjudicado cumplió con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de la licitación.
- c) Se constató que los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por la autoridad competente, los representantes legales y accionistas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales; asimismo, contaban con la capacidad financiera y experiencia necesarias para entregar los bienes.
- d) Los contratos se formalizaron en tiempo y forma, de acuerdo los requisitos establecidos en la normativa.
- e) Se otorgaron en tiempo y forma las garantías de anticipo y cumplimiento.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

MUESTRA DE OBRAS

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

NÚMERO CONTRATO	TIPO ADJUDICACIÓN	OBJETO	IMPORTE	IMPORTE PAGADO CON FASP
PJE-TSJ-OP-FASP-012/2022	Invitación a cuando menos tres personas	Mejoramiento y conservación del palacio de justicia Zihuatanejo	1,500.0	1,500.0
PJE-TSJ-OP-FASP-08/2022	Invitación a cuando menos tres personas	Mejoramiento y conservación del edificio caleta acapulco	1,250.0	1,250.0
PJE-TSJ-OP-FASP-011/2022	Invitación a cuando menos tres personas	Mejoramiento y conservación del palacio de justicia de Técpán	1,250.0	1,250.0
PJE-TSJ-OP-FASP-06/2022	Invitación a cuando menos tres personas	Mejoramiento y conservación del edificio de ciudad judicial de iguala	1,250.0	1,250.0
PJE-TSJ-OP-FASP-05/2022	Invitación a cuando menos tres personas	Mejoramiento y conservación del palacio de justicia de Coyuca de catalán	1,250.0	1,250.0
PJE-TSJ-OP-FASP-01/2022	Invitación a cuando menos tres personas	Mejoramiento y conservación del Edificio 3 de Ciudad Judicial Chilpancingo	1,500.0	1,500.0
		Total	8,000.0	8,000.0

FUENTE: Expedientes de Obra Pública, proporcionados por la Entidad Federativa.

24. Se constató que los trabajos amparados en los contratos PJE-TSJ-OP-FASP-01/2022, PJE-TSJ-OP-FASP-012/2022, PJE-TSJ-OP-FASP-08/2022, PJE-TSJ-OP-FASP-011/2022, PJE-TSJ-OP-FASP-06/2022 y PJE-TSJ-OP-FASP-05/2022, se ejecutaron en el periodo del contrato, así como, en el periodo de los convenios modificatorios, por lo que no hubo aplicación de penas convencionales; además, se constató que los pagos realizados, se soportaron en facturas y estimaciones, las cuales se acompañaron de los números generadores y finiquito de la obra: además se elaboraron las bitácoras de obra; asimismo, las obras se encuentran finiquitadas y fueron recibidas por el área usuaria.

25. De los contratos números PJE-TSJ-OP-FASP-01/2022, PJE-TSJ-OP-FASP-012/2022 y PJE-TSJ-OP-FASP-08/2022, se observó que las estimaciones se elaboraron extemporáneamente en virtud de que se detectaron atrasos de 7 a 30 días.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la evidencia documental con la que instruye al contratista que la entrega de las estimaciones se realice en los plazos establecidos en la normativa, con lo que se solventa lo observado.

26. De los contratos números PJE-TSJ-OP-FASP-01/2022, PJE-TSJ-OP-FASP-012/2022, PJE-TSJ-OP-FASP-08/2022, PJE-TSJ-OP-FASP-011/2022, PJE-TSJ-OP-FASP-06/2022 y PJE-TSJ-OP-FASP-05/2022, se observó que las actas de entrega-recepción se levantaron extemporáneamente en virtud de que se detectaron atrasos de 19 a 115 días.

El Titular del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CJE/SGC/SAA/4860/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

27. De los contratos de obra pública números PJE-TSJ-OP-FASP-01/2022, PJE-TSJ-OP-FASP-012/2022, PJE-TSJ-OP-FASP-08/2022, PJE-TSJ-OP-FASP-011/2022, PJE-TSJ-OP-FASP-06/2022 y PJE-TSJ-OP-FASP-05/2022, se identificó que los pagos se realizaron al amparo de los contratos, se soportaron en las facturas y en las estimaciones que se acompañaron con los números generadores y el finiquito correspondiente, los precios unitarios revisados selectivamente en las estimaciones se corresponden con los pactados en el catálogo de conceptos del contrato. Por otra parte, los volúmenes cobrados en las estimaciones se corresponden con los registrados y calculados en los números generadores. Finalmente, se verificó que se amortizó el anticipo otorgado y se realizaron las retenciones correspondientes.

28. De los contratos de obra pública números PJE-TSJ-OP-FASP-01/2022, PJE-TSJ-OP-FASP-012/2022, PJE-TSJ-OP-FASP-08/2022, PJE-TSJ-OP-FASP-011/2022, PJE-TSJ-OP-FASP-06/2022 y PJE-TSJ-OP-FASP-05/2022, se observó que los pagos realizados al contratista fueron posteriores al plazo señalado en el contrato, con relación a la entrega de las estimaciones de obra, en virtud de que se detectaron atrasos de 1 a 109 días.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la evidencia documental con la que acreditó que las estimaciones se pagaron de acuerdo con la disponibilidad del recurso, con lo que se solventa lo observado.

29. Con la revisión de las facturas, de las estimaciones, de la bitácora fotográfica, de entrega-recepción de los contratos de obra pública números PJE-TSJ-OP-FASP-01/2022, PJE-TSJ-OP-FASP-012/2022, PJE-TSJ-OP-FASP-08/2022, PJE-TSJ-OP-FASP-011/2022, PJE-TSJ-OP-FASP-06/2022 y PJE-TSJ-OP-FASP-05/2022, se verificó que los conceptos de obra seleccionados se corresponden con los que se presentan en las estimaciones pagadas; asimismo, se identificó que el mantenimiento de obra fue concluido en el periodo pactado y se cumplió con las especificaciones pactadas.

Transparencia

30. Se verificó que el Gobierno del Estado de Guerrero reportó en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y publicó en su periódico oficial, los formatos “Gestión de Proyectos”, “Nivel Financiero” e “Indicadores” correspondientes a los cuatro trimestres de

2022; de la misma manera se verificó la congruencia de las cifras reportadas en los formatos de “Gestión de Proyectos” y “Nivel Financiero” correspondientes al cuarto trimestre; sin embargo, los informes se publicaron extemporáneamente, en virtud que se detectaron atrasos de 5 a 18 días.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/1682/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

31. El Gobierno del estado de Guerrero no contó con un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2022 del FASP 2022, ni se evaluó el fondo.

2022-A-12000-21-0983-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Guerrero proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

32. El Gobierno del Estado de Guerrero no remitió a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del (SESNP) en tiempo y forma, la información relacionada con los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en el ejercicio de los recursos y su destino, ni el avance presupuestario y de metas por PPN. Tampoco, se enviaron los estados de cuenta mensuales correspondientes ni los documentos de la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la evidencia documental con la que se acreditó que se remitió la información relacionada con los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, con lo que se solventa lo observado.

Cumplimiento de objetivos y metas

33. Los recursos del FASP 2022 transferidos al Gobierno del Estado de Guerrero ascendieron a 227,897.4 miles de pesos, que representaron el 7.2% del presupuesto total de la entidad federativa en materia de seguridad pública.

Ejercicio de los recursos:

- Al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, el Gobierno del Estado de Guerrero reportó pagados recursos por 179,451.3 miles de pesos y 223,935.1 miles de pesos, que representaron el 78.7% y el 98.3%, respectivamente, de los recursos transferidos.
- Los recursos se asignaron principalmente a las siguientes dependencias: a la SSP 155,011.2 miles de pesos que representó el 68.0%; a la FGE, 41,118.7 miles de pesos, que representó el 18.0%; a la SESESP, 23,767.5 miles de pesos, que representó el 10.4%; y al TSJ, 8,000.0 miles de pesos, que representó el 3.5%, de los recursos asignados.
- Al 31 de diciembre de 2022, las reprogramaciones realizadas fueron principalmente en metas y montos en los PPN “Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública” y “Profesionalización, certificación y Capacitación de los elementos policiales y las instituciones de Seguridad Pública” por 4,091.9 miles de pesos, que representaron el 1.8% de los recursos transferidos; asimismo, respecto del presupuesto original asignado del fondo dichas adecuaciones no implicaron modificación.
- Los recursos se distribuyeron en seis PPN aprobados por el CNSP.
- Los PPN a los que se le asignaron mayores recursos fueron “Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública” con 46.5%; y “Sistema Nacional de Información” con el 26.6%, de los recursos transferidos.
- El PPN al que se le asignó menor recurso fue al de “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana” que representó el 0.4%, de los recursos transferidos.
- Al 31 de marzo de 2023, los PPN en los que se pagaron mayores recursos fueron: “Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública” con 105,975.9 miles de pesos; y “Sistema Nacional de Información” con 60,472.4 miles de pesos.
- Al 31 de marzo de 2023, el PPN en el que se pagó menor recurso fue al de “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana” con 931.3 miles de pesos.

Cumplimiento de metas y objetivos:

El Gobierno del Estado de Guerrero cumplió con los objetivos del FASP 2022, de acuerdo con lo siguiente:

- Al 31 de marzo de 2023, se identificó que se reportaron recursos pagados por 223,935.1 miles de pesos, que representaron el 98.3% de los recursos transferidos; adicionalmente, se reintegró un importe por 3,962.3 miles de pesos, que representó el 1.7% de los recursos transferidos y se generaron rendimientos financieros por 2,742.3 miles de pesos, de los cuales, se pagaron 1,564.1 miles de pesos y se reintegraron a la TESOFE 1,173.2 miles de pesos.
- Las metas que se reportaron en el Formato de la Estructura Presupuestaria 2022 convenidas fueron 230,995 y al 31 diciembre de 2022 se identificó que se alcanzaron 181,793 metas y al 31 de marzo de 2023, un total de 230,539 metas.
- En 2022, la entidad federativa reportó que tenía 9,275 elementos policiales distribuidos entre las dependencias siguientes: 1,172 en Centros de Readaptación Social; 4,862 en la SSP, y 3,241 en la FGE.
- Los índices delictivos presentaron una variación al alza, con respecto de 2021, que representan en 2021 el 1.7% y en 2022 el 1.8%, por cada mil habitantes.
- La población en los centros penitenciarios de la entidad federativa es adecuada para la capacidad instalada.

Indicadores SHCP:

Al cuarto trimestre del 2022, de las metas establecidas en los indicadores reportados a la SHCP, se observaron los siguientes avances:

- El nivel de cumplimiento del indicador tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes fue de 86.1%.
- El porcentaje de elementos policiales que reciben capacitación con recursos del fondo en los rubros de “Formación inicial”, “Formación continua” y “Especialización” con respecto a los convenidos fue de 52.2%.
- El porcentaje de elementos con evaluaciones vigentes en control de confianza, respecto al estado de fuerza de la entidad federativa fue de 33.9%.
- Se reportaron recursos pagados del fondo del 98.3%.

De las metas establecidas en los indicadores reportados a la SHCP, se observan los siguientes avances al cuarto trimestre del 2022:

Nivel de cumplimiento del indicador de los componentes:

- “Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que fueron evaluados con recursos FASP en Control de Confianza, aprobados” fue del 95.0%.
- “Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Desempeño realizadas con recursos FASP, aprobados” fue del 100.0%.
- “Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Competencias Básicas realizadas con recursos FASP, aprobados” fue del 100.0%.
- “Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Formación Inicial realizadas con recursos FASP, aprobados” fue del 100.0%.
- “Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados con uniforme, vestuario o equipo de protección, con recurso federal FASP” fue del 100.0%.
- “Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza, con recursos FASP” fue del 100.0%.
- “Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Desempeño, con recursos FASP” fue del 100.0%.
- “Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Competencias Básicas con recursos FASP” fue del 100.0%.
- “Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial con recurso FASP” fue del 10.0%.
- “Porcentaje de recursos concertados para la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) para la operación policial que se utilizaron para ese fin” fue del 100.0%.
- “Porcentaje de solicitudes de conectividad presentadas por las entidades federativas para enlazar a municipios al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México” fue del 100.0%.
- “Porcentaje de municipios conectados directamente con Plataforma México para la captura del Informe Policial Homologado, gestionados por la entidad federativa con recurso federal del FASP en el año en curso”.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

CUENTA PUBLICA 2022

Indicador	Valor
I. Eficacia e impacto de los recursos del fondo y cumplimiento de los objetivos y metas	
I.1.- Importancia del fondo respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%)	7.2
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2022 (% pagado del monto asignado)	78.7
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2023 (% pagado del monto asignado)	98.3
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2022 respecto del presupuesto asignado (%)	1.8
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2022 respecto del presupuesto asignado (%)	0.0
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente)	Parcialmente
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2022 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%)	100.0
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre, reportadas en el SRFT de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Sí
I.9.- Elementos policiales por cada 1,000 habitantes en 2021 (%)	1.7
I.10.- Elementos policiales por cada 1,000 habitantes en 2022 (%)	1.8
I.11.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2022 (%)	0.7
I.12.- Sobre población en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2022 (%)	0.0
II.- Transparencia en la aplicación de los recursos	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, el destino y los resultados del FASP 2022 ("Gestión de proyectos", "Avance financiero" e "Indicadores") (Bueno = 100%; 80.0% ≤ Regular < 100.0%; Bajo < 80.0%).	Bueno
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo ("Formato único") ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No)	No
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP ¿La información del cuarto trimestre del "Formato único" se reportó de forma pormenorizada? (Sí, No, Parcialmente)	Sí
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP ¿La entidad federativa difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión u otros medios locales de comunicación los informes remitidos a la SHCP ("Gestión de proyectos", "Avance financiero" e "Indicadores") (Sí, No, Parcialmente)	Parcialmente
III.- Evaluación del fondo	
III.1.- La entidad federativa realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del fondo prevista por la normativa (Sí o No)	No

FUENTE: Indicadores, estructura programática y presupuestaria para el seguimiento de los recursos 2022, Anexo Técnico y reportes enviados a la SHCP, proporcionados por la entidad fiscalizada.

En conclusión, los recursos del FASP 2022 del Gobierno del Estado de Guerrero tuvieron una contribución en los objetivos establecidos en la política pública.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 33 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 15 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Recomendaciones y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 155,012.6 miles de pesos, que representó el 68.0% de los 227,897.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Guerrero, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la entidad federativa había ejercido el 78.7% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2023, el 98.3%.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en materia del registro e información financiera de las operaciones, destino de los recursos, adquisiciones, arrendamientos y servicios; así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley de Coordinación Fiscal; del Anexo 2 del Acuerdo 04/XLVII/21 de los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2022, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2021; y del Convenio de coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad

Pública celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Guerrero, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2022 suscrito el 15 de febrero de 2022; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Guerrero no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Asimismo, se registraron incumplimientos en las obligaciones de transparencia, ya que el Gobierno del Estado de Guerrero no proporcionó los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco realizó la evaluación sobre los resultados del fondo lo cual limitó a la entidad conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guerrero, realizó en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios números SCyTG/OF/3028/2023 del 29 de septiembre de 2023, SCyTG/OF/3033/2023 del 02 de octubre de 2023, SCyTG/OF/3137/2023 del 09 de octubre de 2023 y SCyTG/OF/3204/2023 del 11 de octubre de 2023, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a

la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual, los resultados números 1, 18 y 31 del presente informe se consideran como no atendidos.

7 horas, 1 carpeta



CONTRALORÍA
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

RECIBIDO

02 OCT 2023

R. 7 horas, 1 carpeta

OFICIALÍA DE PARTES

EDIFICIO AJUSCO

LIC. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL
GASTO FEDERALIZADO "B", DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.

Dependencia: Secretaría de Contraloría y Transparencia
Gubernamental.

Sección: Jefatura

Número: SCyTG/OF/3033/2023.

Asunto: Se envía información para atender los resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoría número 983 "FASP", Cuenta Pública 2022.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 02 de octubre de 2023, DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"



En atención al Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares número 2022/983/002, de fecha 25 de septiembre de 2023, correspondiente a la auditoría número 983 con título "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública" (FASP), Cuenta Pública 2022, la cual tiene por objeto fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos correspondientes al recurso auditado, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Al respecto con la finalidad de atender los resultados finales y observaciones preliminares contenidos en el acta mencionada en el párrafo anterior, me permito proporcionar a usted la información y documentación que fue remitida a esta Secretaría a mi cargo, por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, mismo que recibió y ejerció los recursos del fondo auditado, lo anterior con fundamento en los artículos 42, fracción XXXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, número 242, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, el 11 de noviembre de 2022 y 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, y su última reforma el 20 de mayo de 2021.

A continuación, se anlista la información que se envía:

N.P.	Dependencia/Organismo	No. Oficio con el que entrega la información	Medio magnético adjunto/legajo/folios
1	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.	SESESP/00983/2023	1 Legajo Certificado 1 USB Certificada

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

TRANSPARENCIA
GUERRERO-ENTAMIENTO
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental
del Estado de Guerrero.

CONTRALORÍA
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL
M.A.P. VICTOR EDGAR ARENAS



Ccp. Mtra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda. Subsecretaria General del Estado de Guerrero. - Presente. - Para su conocimiento.
Ccp. E. Ing. Víctor Francisco Olivares Gómez. Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública. - Presente. - Para su conocimiento.
Lic. Sandra Cecilia Navarro González. Directora General de la SESESP. SDyTG y Coordinadora de los Índices de auditoría ante la ASF. - Presente. - Para su conocimiento.
Lic. María del Rosario Parra Barrionuevo. - Titular del Órgano Interno de Control del SESESP. - Presente. - Para su conocimiento.

VERIFICADO

Residencia Oficial de Poder Ejecutivo del Estado, Edificio Nivel, Primer Piso.
Av. Universidad 800 Colonia 260, Col. Centro de los Lagos, CP 46000, Chilpancingo, Guerrero. Tel. No. 41 4111 www.guerrero.gob.mx



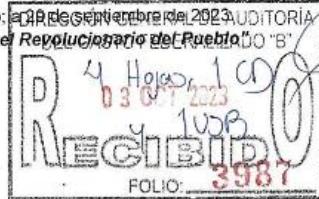
CONTRALORÍA
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
R 02 OCT 2023
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

LIC. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL
GASTO FEDERALIZADO "B", DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

4 N.P., 1 CD, 1 U.S.B.
Dependencia: Secretaría de Contraloría y Transparencia
Gubernamental.
Sección: Jefatura
Número: SCyTG/OF/3028/2023.
Asunto: Se envía información para atender los
resultados finales y observaciones
preliminares de la Auditoría número 983
"FASP", Cuenta Pública 2022.

Chilpancingo de los Bravo, Gro; 02 de setiembre de 2023 AUDITORÍA
"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo" FOLIO: 3987



En atención al Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares número 2022/983/002, de fecha 25 de septiembre de 2023, correspondiente a la auditoría número 983 con título "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública" (FASP), Cuenta Pública 2022, la cual tiene por objeto fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos correspondientes al recurso auditado, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Al respecto con la finalidad de atender los resultados finales y observaciones preliminares contenidos en el acta mencionada, en el párrafo anterior, me permito proporcionar a usted la información y documentación que fue remitida a esta Secretaría a mi cargo, por la Fiscalía General y Secretaría de Seguridad del Estado de Guerrero, mismas que recibieron y ejercieron los recursos del fondo auditado, lo anterior con fundamento en los artículos 42, fracción XXXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, número 242, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, el 11 de noviembre de 2022 y 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, y su última reforma el 20 de mayo de 2021.

A continuación, se enlista la información que se envía:

N.P.	Dependencia/Organismo	No. Oficio con el que entrega la información	Medio magnético adjunto/legajos/fojas
1	Fiscalía General del Estado de Guerrero.	FGE/VCEAPJ/0888/2023	1 CD Certificado
2	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.	SAATyDH/05147/2023	1 U.S.B. Certificada

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



C.c.p. Mtra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. - Presente. - Para su Superior Conocimiento.
Mtro. Evelio Méndez Gómez, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero. - Presente. - Para su conocimiento.
Mtra. Sandra Luz Valdovinos Salmerón. - Fiscal General del Estado de Guerrero. - Presente. - Para su conocimiento.
Lic. Sandra Cecilia Navarrete González, Directora General Asistente a la SCyTG y Coordinadora de los trabajos de auditoría ante la ASF. - Presente. - Para su conocimiento.
VEA:SONOMASCG
JEFATURA

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado, Edificio Norte, Primer Piso,
Boulevard Benito Juárez Cisneros #62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39000, Chilpancingo, Guerrero. Tel: 747 471 9741 www.guerrero.gob.mx

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022



Dependencia: Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.
 Sección: Jefatura
 Número: SCyTG/OF/3137/2023.
 Asunto: Se envía información para atender los resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoría número 983 "FASP", Cuenta Pública 2022.

Chilpancingo de los Bravo, Gro; a 09 de octubre de 2023.
"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

LIC. OCTAVIO MENA ALARCÓN
 DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO
 FEDERALIZADO "B" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE
 LA FEDERACIÓN
 PRESENTE.



En atención al Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares número 2022/983/002, de fecha 25 de septiembre de 2023, correspondiente a la auditoría número 983 con título "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública" (FASP), Cuenta Pública 2022, la cual tiene por objeto fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos correspondientes al recurso auditado, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Al respecto, en alcance a los oficios con número SCyTG/OF/3028/2023, de fecha 29 de septiembre y SCyTG/OF/3033/2023, de fecha 02 de octubre del presente año, signados por el suscrito y con la finalidad de atender los resultados finales y observaciones preliminares contenidos en el acta mencionada en el párrafo anterior, me permitió proporcionar a usted la información y documentación que fue remitida a esta Secretaría a mi cargo, por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y la Secretaría de Seguridad Pública, ambos del Estado de Guerrero mismos que recibieron y ejercieron los recursos del fondo auditado, con la finalidad de que, en su caso sea considerada para la solventación correspondiente, lo anterior con fundamento en los artículos 42, fracción XXXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, número 242, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, el 11 de noviembre de 2022; y 20 de la ley de Fiscalización y Rendición de cuentas de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2016, y su última reforma el 20 de mayo de 2021.

A continuación, se enumera la información que se envía:

N.P.	Dependencia/Organismo	No. Oficio con el que entrega la información	Medio magnético adjunto/legajos/fojas
1	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.	SESESP/0001031/2023	1 USB Certificada
2	Secretaría de Seguridad Pública	SAATyHD/05281/2023	4 Legajos Certificados

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental
 del Estado de Guerrero.

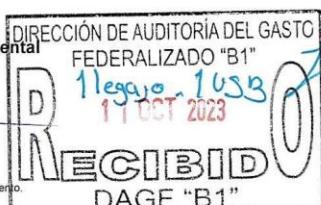


M.A.P. VICTOR EDGAR ARENAS

C.c.p Mtra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda. Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. – Presente. – Para su Superior Conocimiento.
 Mtro. Evelio Méndez Gómez. Secretario de Desarrollo Plano del Estado de Guerrero. – Para su conocimiento.
 Cap. e Ing. Víctor Francisco Olivares Gómez. Secretario Ejecutivo del SESP. – Presente. – Para su conocimiento.
 Mtra. María del Rosario Parra Barrientos. – Titular del Órgano Interno de Control del SESP. – Para su conocimiento.
 Lic. Sandra Cecilia Navarrete González. Directora General adscrita a la SCyTG y Coordinadora de los trabajos de auditoría ante la ASF. – Presente. – Para su conocimiento.

VEA*SONS/VMR

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado, Edificio Norte, Primer Piso,
 Boulevard René Juárez Cisneros #62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo, Guerrero. Tel: 747 4719741 www.guerrero.gob.mx





Dependencia: Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Sección: Jefatura.

Número: SCyTG/OF/3204/2023.

Asunto: Se envía alcance para atender los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría 983 (FASP), Cuenta Pública 2022.

Chilpancingo de los Bravo, Gro; a 11 de octubre de 2023.
"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

LIC. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL
GASTO FEDERALIZADO "B", DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
P R E S E N T E.

En atención al Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares número 2022/983/002, de fecha 25 de septiembre de 2023, correspondiente a la auditoría número 983 con título "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública" (FASP), Cuenta Pública 2022, la cual tiene por objeto fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos correspondientes al recurso auditado, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Al respecto, en alcance al oficio número SCyTG/OF/3137/2023 de fecha 09 de octubre, notificado en la Auditoría Superior de la Federación el 10 de octubre, y con la finalidad de atender los resultados finales y observaciones preliminares contenidos en el acta mencionada en el párrafo anterior, me permito remitir a usted la información y documentación que fue remitida a esta Secretaría a mi cargo, por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, mismo que dio inicio a un Procedimiento Administrativo, lo anterior, con fundamento en el artículo 42, fracción XXXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, número 242, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, el 11 de noviembre de 2022.

A continuación, se enlista la información que se envía:

N.P.	Dependencia/Organismo	No. Oficio con el que entrega la información	Documentación enviada
1	Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero	6526	1 CD 1 Acuerdo de Inicio de Procedimiento Administrativo. (original)

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

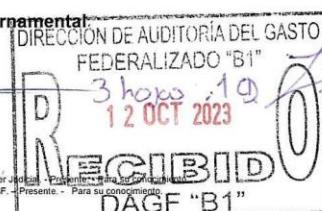
ATENTAMENTE
Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental
del Estado de Guerrero.

MTRO. VICTOR EDGAR ARENAS

C.c.p. Mtra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda. Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. - Presente. - Para su Superior Conocimiento.
Mtro. Raymundo Casarrubias Vázquez. - Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial. - Presente. - Para su conocimiento.
Lic. Sandra Cecilia Navarrete González. - Directora General Adscrita a la SCyTG y Coordinadora de los trabajos de Auditoría ante la ASF. - Presente. - Para su conocimiento.

VEA/S/CNOMAB/

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado, Edificio Norte, Primer Piso,
Boulevard René Juárez Cisneros #62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo, Guerrero. Tel: 747 471 9741 www.guerrero.gob.mx



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino de los Recursos.
5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
6. Obra pública.
7. Transparencia.
8. Cumplimiento de objetivos y metas.
 1. **Control Interno:** Verificar, mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo
 2. **Transferencia de Recursos:** Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y el organismo ejecutor abrieron, dentro del plazo establecido, una cuenta bancaria productiva y específica, en la cual recibieron y administraron únicamente los recursos del fondo, de conformidad con la normativa; asimismo, verificar que los saldos de dichas cuentas se correspondieron con el saldo pendiente de ejercer reportado en la información contable y presupuestaria, al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023. De igual manera, verificar que el gobierno del estado aportó en tiempo y forma el monto convenido.
 3. **Registro e Información Financiera de las Operaciones:** Verificar que la entidad fiscalizada registró contable y presupuestariamente los recursos recibidos del fondo y los rendimientos financieros generados; asimismo, que la información contable y presupuestaria del fondo coincida o esté debidamente conciliada y que una muestra de erogaciones se soporte en la documentación justificativa y comprobatoria que cumpla las disposiciones contables, legales y fiscales y se cancele con la leyenda “operado” y con el nombre del fondo.
 4. **Destino de los Recursos:** Constatar que los recursos del FASP y sus accesorios se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y se aplicaron en los PPN y en la evaluación integral de conformidad con el Anexo

Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2022, y que se reintegraron a la TESOFE, a más tardar el 15 de enero de 2023, aquellos recursos y sus accesorios que no hayan sido comprometidos al 31 de diciembre de 2022 y los que no hayan sido devengados y pagados durante el primer trimestre de 2023, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes de éste.

5. **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con la normativa y que se ampararon en un instrumento jurídico formalizado; por otra parte, corroborar que los proveedores participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP) ni se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF); asimismo, constatar, mediante inspección física y/o validación documental, que los bienes o servicios se entregaron y proporcionaron en las condiciones contratadas y, en su caso, modificadas mediante convenio formalizado, y cuyas descripciones se corresponden con las contenidas en las facturas, existen físicamente y están en condiciones de operación.
6. **Obra pública:** Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se realizaron de conformidad con la normativa, que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la SFP y no se localizaron en el listado referido en el artículo 69-B del CFF; asimismo, que las obras públicas se ejecutaron conforme a los términos y condiciones y de acuerdo con el plazo y montos pactados en los contratos y/o convenios y sus modificaciones se justificaron y formalizaron mediante los convenios respectivos; igualmente, se contó con la documentación que acredita su ejecución. Por otro lado, mediante visita de inspección física o validación documental constatar que las obras están concluidas en el periodo pactado y que se encuentren en operación.
7. **Transparencia:** Verificar que la entidad fiscalizada informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo, que la entidad dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y que éstos fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet o en otros medios locales de difusión. Por otra parte, verificar que se remitió al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos con la documentación establecida.
8. **Cumplimiento de objetivos y metas:** Verificar el cumplimiento de las metas comprometidas por el estado, en el marco del Convenio de Coordinación y Anexo Técnico suscrito con la Federación.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero; la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero; Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Guerrero; la Fiscalía General del Estado de Guerrero; y el Tribunal Superior de Justicia del Gobierno del Estado de Guerrero.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo: 134.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos: 85, fracción I, y 110.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo: 79.
4. Ley de Coordinación Fiscal: artículo: 49, párrafo cuarto, fracción V.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Decreto por el que se emite el Marco Integrado de Control Interno de la Administración Pública del Estado de Guerrero, publicado el 27 de diciembre de 2019 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero: artículos 16, 17, 18, 19 y 20.

Anexo 2 del Acuerdo 04/XLVII/21 de los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2021: artículo 5.

Ley Número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero: artículos 33, párrafos segundo y tercero, 55, fracción I, 60, 61, 62 y 63.

Reglamento de la Ley Número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero: artículo 44, párrafo primero.

Convenio de coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Guerrero, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de marzo de 2022: cláusulas segunda, párrafos antepenúltimo, penúltimo y último.

Contrato número FGE/COPAAS/FASP-AF/AD/014/2022: cláusula séptima, numerales 1 y 3.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.